

Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración provincial GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia.—
Anuncio.

Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—*Anuncio.*

Distrito Forestal de León.—*Anuncio.*

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Anuncio.*

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Beneficencia, se tramita en esta Junta expediente de clasificación de la fundación instituida por D. Ignacio Díaz Caneja, en Oseja de Sajambre, y a los efectos del número 1 del artículo 57 de la vigente Instrucción del Ramo de 14 de Marzo de 1899, queda de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por término de treinta días, para que los representantes de la fundación y los interesados en sus beneficios puedan alegar lo que estimen procedente.

León, 19 de Septiembre de 1933.

El Gobernador civil Presidente interino,

Mariano Miaja

El Secretario,

Cándido Sánchez

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

ANUNCIO

Esta Comisión, en sesión de 16 de Septiembre, acordó conceder el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que puedan presentar propuestas para la ejecución, por administración, de las obras del pontón sobre el arroyo «Fontún», en el pueblo de Fontún.

Lo que se publica para general conocimiento; advirtiéndose que los pliegos que han de regir en estas obras estarán de manifiesto todos los días laborables, durante el plazo indicado, en la Secretaría de la Corporación.

León, 15 de Septiembre de 1933.—
El Presidente, Mariano Miaja.—
El Secretario, José Peláez.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Debiéndose proceder a distribuir las plantas existentes en el Vivero central de León, a cargo de este Distrito y destinadas a la campaña de 1933, por el presente se hace saber:

Que las Corporaciones y particulares que deseen obtener plantas de este Vivero, dirigirán sus peticiones con anterioridad al 15 del próximo Noviembre, a las oficinas de este Distrito forestal.

Las solicitudes deberán presentarse debidamente reintegradas, y en ellas se hará constar: Nombre, apellidos y residencia del solicitante, número de plantas y especie de las mismas, número y clase de la cédula personal. Situación, límites y extensión del terreno al que se destinan las plantas; si se propone repoblarlo totalmente, o solamente hacer plan-

tación lineal a lo largo del perímetro de las fincas, presas o arroyos, caminos etc., y hallarse conforme con las condiciones siguientes:

1.^a Las instancias solicitando concesión de plantas, solo tiene validez para una campaña.

2.^a La concesión es gratuita, quedando obligado el concesionario a satisfacer los gastos de embalaje, de transporte y de correspondencia.

3.^a Cuando el peticionario no haya de hacerse cargo de las plantas en el Vivero, y desee que le sean remitidas por la Administración, deberá hacer constar en la solicitud la localidad a la que deben ser facturadas.

4.^a Podrá el Ingeniero Jefe, o personal que para ello designe, visitar las fincas donde hayan de utilizarse las plantas del Vivero con el fin de apreciar sus condiciones o de inspeccionar la forma en que la plantación se haya ejecutado.

5.^a Queda prohibido a los concesionarios ceder o vender las plantas que les haya sido concedidas, y el que infrinja esta prohibición queda obligado a satisfacer al Estado el importe total de las plantas con arreglo a la tasación practicada por el Distrito Forestal.

6.^a Durante el mes de Noviembre siguiente a la plantación comunicará el concesionario el resultado obtenido, y de no hacerlo quedará excluido para las siguientes distribuciones de plantas.

7.^a El hecho de suscribir la instancia supone la aprobación, por parte del concesionario, de estas condiciones, así como la renuncia de la jurisdicción de su residencia y la aceptación de los Tribunales de la ciudad de León para toda cuestión que en relación con el suministro de plantas pueda originarse.

Con el fin de facilitar las peticiones y el que éstas llenen los requisitos exigidos, a quien lo desee se le entregará en la Conserjería del Distrito, al precio de 5 céntimos, el ejemplar impreso para formularlas.

León, 19 de Septiembre de 1933.—
El Ingeniero encargado del Vivero, Julio Izquierdo.—V. B.: El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Estando en tramitación por esta oficina un expediente de prescripción, de los veintisiete depósitos «Provisionales para subastas en metálico» que se detallan en la relación del final, por llevar constituidos más de veinte años, de acuerdo con lo que determina el artículo 11 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, por medio del presente se pone en conocimiento de los imponentes para que en plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, presenten los resguardos en el negociado de la Caja de Depósitos de la Intervención de Hacienda de esta provincia, pues en caso contrario serán anulados y cancelados en sus talones, expidiéndose en su equivalencia las correspondientes certificaciones para la devolución e ingreso en el Tesoro de sus importes, según dispone el artículo 42 del mencionado Reglamento.

RELACIÓN QUE SE CITA

| Fecha de la constitución | NÚMEROS | | Nombre del imponente del depósito | IMPORTE | |
|--------------------------|---------|-------|-----------------------------------|----------|------|
| | Entr. | Rqtr. | | Pesetas | Cts. |
| 3 Julio 1897..... | 1 | 1 | D. Juan Alonso..... | 530,00 | |
| 29 Noviembre 1897... | 43 | 11 | » Epifanio Baños.. | 62,00 | |
| 22 Enero 1898..... | 18 | 16 | » José Díez Gutiérrez..... | 175,00 | |
| 21 Julio 1900..... | 49 | 4 | » Bernardino Serrano..... | 160,00 | |
| 23 Julio 1900..... | 73 | 25 | » Joaquín Argueda y Mateo... | 453,05 | |
| 17 Septiembre 1900... | 26 | 42 | El mismo ... | 172,13 | |
| 23 Febrero 1901..... | 63 | 4 | » Gabriel Díez..... | 11,20 | |
| 3 Enero 1902..... | 1 | 1 | » Juan Flórez Posada .. | 300,00 | |
| 10 Septiembre 1902 .. | 5 | 42 | » Raimundo Valet Viñas..... | 100,00 | |
| 10 Enero 1903..... | 9 | 11 | » Francisco Sanz Ojeda .. | 386,45 | |
| 23 Mayo 1903..... | 10 | 31 | » Servando Nieto .. | 32,50 | |
| 25 Mayo 1903..... | 13 | 33 | El mismo .. | 32,50 | |
| 28 Agosto 1903..... | 47 | 39 | » Joaquín Argueda ... | 199,61 | |
| 8 Octubre 1903..... | 3 | 41 | » Manuel Luna..... | 2,78 | |
| 8 Octubre 1903..... | 4 | 42 | » Alfredo Gancedo..... | 2,78 | |
| 8 Octubre 1903..... | 5 | 43 | » Ricardo Gancedo..... | 2,78 | |
| 8 Octubre 1903..... | 6 | 44 | » Francisco Bolaños .. | 2,78 | |
| 10 Octubre 1903..... | 7 | 45 | » Eugenio González..... | 2,78 | |
| 10 Octubre 1903..... | 8 | 46 | » Baldomero Costero... | 2,78 | |
| 12 Octubre 1903..... | 12 | 47 | » Florencio Ramón..... | 2,78 | |
| 12 Octubre 1903..... | 13 | 48 | » Valentín Gutiérrez .. | 2,78 | |
| 13 Octubre 1903..... | 14 | 49 | » Facundo Pacios..... | 2,78 | |
| 13 Octubre 1903..... | 15 | 50 | » Manuel Santos..... | 2,78 | |
| 13 Noviembre 1903... | 9 | 51 | » Maximino González .. | 100,00 | |
| 10 Julio 1905..... | 14 | 22 | » Alejandro García .. | 100,00 | |
| 16 Marzo 1906..... | 23 | 17 | » Lorenzo Celemin Prieto..... | 200,00 | |
| 14 Diciembre 1906... | 6 | 42 | » Dámaso Pastor .. | 88,00 | |
| | | | TOTAL..... | 3.130,24 | |

León, 18 de Septiembre de 1933.

El Delegado de Hacienda,

P. O.

Máximo Sanz

Entidades menores

Junta vecinal de Matillos de los Oteros

Aprobado por la Junta vecinal de este pueblo el presupuesto vecinal ordinario para el año actual, queda expuesto al público por término de quince días, en el domicilio del Presidente, para oír reclamaciones, durante dicho plazo y tres días más, se admitirán las que se formulen.

Matillos de los Oteros, 13 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Santiago Martínez.

Junta vecinal de Pola de Gordón

Formado el padrón de inquilinato para el ejercicio en curso, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones por los interesados y de su rectificación definitiva por esta Junta Administrativa, cumpliendo lo que preceptúa el artículo 12 de la Ordenanza correspondiente.

La Pola de Gordón, 16 de Septiembre de 1933.—El Presidente, C. González.

Junta vecinal de San Román de los Oteros

Esta Junta, en sesión del día 1.º del actual, acordó hacer el deslinde y amojonamiento de los comunes de la villa, dando principio el día 29 del actual.

San Román de los Oteros, 16 de Septiembre de 1933.—El Presidente, Víctor Lozano.

Administración de justicia

Juzgado de instrucción de León

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de León y su partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a Felisa de Castro Alvarez, de 32 años, soltera, hija de José y Encarnación, natural de Ponferrada, y domiciliada últimamente en esta capital, ignorándose en la actualidad su paradero, para que en término de 8 días comparezca ante este Juzgado, a fin de ratificarse y ampliar denunciada formulada en 2 de los corrientes por allanamiento de morada; bajo apercibimiento si no lo verifica en dicho término de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en León, a 8 de Septiembre de 1933.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Juzgado municipal de La Pola de Gordón

Don Arturo Calleja Landeta, Juez municipal de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que para pagar a don Vicente Rodríguez González, vecino de esta villa, la cantidad de seiscientas veinte pesetas, y las costas que se causen y que por trasferencia de crédito le hizo D. Venancio González, de igual vecindad, que debía a éste Pedro González Argüello, vecino que fué de Nocedo, y a cuyo pago fué condenado dicho deudor y sus herederos por el correspondiente juicio verbal civil, se sacan a pública subasta como propias del expresado deudor, las fincas siguientes, radicantes en el pueblo de Nocedo, de esta jurisdicción.

1.º La tercera parte de una casa proindiviso en el pueblo de Nocedo, que linda: al Saliente, con herederos de Sofía González; Mediodía, calle de servidumbre; Poniente, calle de la Cuesta, y Norte, Gabina Gabela; valorada en doscientas veinticinco pesetas.

2.º Una huerta, con árboles frutales, en el casco del pueblo, de cabida aproximada de cuatro celemines; linda: al Saliente, con arroyo; Mediodía, Gabina Gabela; Poniente, calle de la Cuesta, y Norte, de Agustín González, valorado en seiscientas pesetas.

3.º Un prado, a la Fuente, cabida un celemin; linda: al Saliente, Elvira Lombas; Mediodía y Norte, Venancio González, y Poniente, de Guillermo González; valorado en sesenta pesetas.

4.º Otra tierra en los Viñales, cabida de cuatro celemines; linda: al Saliente, con camino; Mediodía, Gabina Gabela; Poniente, Gabina Lombas, y Norte, se ignora; valorada en sesenta pesetas.

5.º Otra en los Bargañas, de unos tres celemines; linda: al Saliente, herederos de Agustín González; Mediodía, herederos de Rosaura Gutiérrez; Poniente, herederos de Leoncio Rodríguez, y Norte, herederos de Lázaro González; valorado en treinta pesetas.

6.º Otra a las Bargañas, de unos dos celemines; linda: al Saliente, con Narciso González; Mediodía Agustín González; Poniente, María Lombas, y Norte, Guillermo González; valorado en quince pesetas.

7.º Otro prado Alamargón, de dos celemines; linda: Saliente y Poniente, herederos de Agustín González; Mediodía Pilar González, y Norte, herederos de Agustín González; valorado en treinta pesetas.

8.º Otra tierra en la Barzanilla de cuatro celemines; linda: Saliente, herederos de Martín González; Mediodía, con presa de riego; Poniente, Francisco Fernández, y Norte, el río; valorado en trescientas pesetas.

9.º Otra tierra sitio la Vega, encima la presa, cabida de un celemin; linda: al saliente, presa matriz; Mediodía, Angel González; Poniente, Domingo Rodríguez, y Norte, Froilán González; valorada en sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala del Juzgado, casa consistorial el día día diecinueve del próximo mes de Octubre y hora de las once, subastándose finca por finca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que los licitadores depositen previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor; no existen títulos de propiedad y el rematante no podrá exigir otros que la certificación del acta de remate, pudiéndose suplir a su costa.

Dado en Pola de Gordón, a 19 de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Arturo Calleja.—P. S. M.: Juan Llamas.

O. P.—453.

Requisitoria

Panizo (Alfredo), del que se ignora el segundo apellido, de unos 30 años de edad, fuerte, moreno y del que así mismo se desconoce sus demás circunstancias personales y actual paradero, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de notificarle auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión decretado en el sumario 129 de 1933, por estafa; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en León, a 16 de Septiembre de 1933.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

22/65

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LINEA DE PLASENCIA A ASTORGA

AVISO AL PÚBLICO

Supresión de guardería de varios pasos a nivel

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 1.º de Octubre próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Plasencia a Astorga que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de León.

| Situación kilométrica | Denominación de la servidumbre | Nombre especial con que es conocido el camino y su paso | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | Nombre de los pueblos, alquerías, aldeas, etc. a que afecta la supresión de la guardería | Tipo de las señas estandarizadas |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------|------------------|--|----------------------------------|
| 304-340 | Camino vecinal. | Camino La Cañada.. | León. | Pozuelo..... | Pozuelo, Saludes y Maire..... | A |
| 390-595 | Camino rural... | Camino Mestajos.... | » | Roperuelos..... | Pozuelo, Navianos y Dehesa de Mestajos. | » |
| 311-598 | Idem..... | No tiene. | » | Valcabado..... | Valcabado, Altoraz y Dehesa de Mestajos | » |
| 318-359 | Camino vecinal. | No tiene. | » | Cebrones del Río | San Juan de Torres, Quintana, Senestapio y Dehesa de Castaños..... | » |
| 323-163 | Idem..... | Matalamujer..... | » | La Bañeza..... | Santa Elena de Jamuz..... | » |
| 326-675 | Camino rural... | Los Molinos..... | » | » | La Bañeza a Sacaosjos..... | » |
| 330-249 | Idem..... | No tiene..... | » | Palacios..... | Palacios de la Valduerna y Huerga.... | » |
| 331-015 | Idem..... | No tiene..... | » | » | Palacios de Santa María de la Isla.... | » |
| 335-726 | Idem..... | No tiene..... | » | Riego..... | Toralino y Castrotierra..... | » |
| 338-121 | Idem..... | Riego..... | » | » | Riego de la Vega, Valderrey y fincas particulares enclavadas en estos términos. | » |

Al quedar sin guardar el paso a nivel citado y con objeto de prevenir a los usuarios del camino correspondiente la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de 10 metros del centro del cruce, señales de tipo A advertidoras de aquél, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa con las indicaciones "PASO SIN GUARDA," y "OJO AL TREN" y otro cartel inferior diciendo "ATENCIÓN AL TREN," pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura pintados de color blanco.

La existencia de dicha señal indicará, además de la existencia de dicho cruce a nivel, QUE ÉSTE NO TIENE GUARDA y, en consecuencia, los peatones y usuarios deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

28 de Agosto de 1933.

P. P.—429.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión, a partir del día 10 de Octubre próximo, de la guardería de los pasos a nivel que se detallan a continuación, previniendo al público que a la distancia de 100 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de "PASO SIN GUARDA," "ATENCIÓN AL TREN," y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

Pasos en los que se suprime la guardería

| Línea férrea | kilómetros | Provincia | Término municipal | Denominación oficial del camino | Nombre con que es conocido el paso |
|------------------|------------|-----------|-------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Plasencia-Coruña | 181/224 | León... | Villaobispo.... | Camino de Soto Alto.... | Camino de Soto Alto. |
| Idem..... | 191/866 | Idem... | Magaz de Cer... | Paso de la Molinera..... | Paso de la Molinera. |

Ponferrada, 29 de Agosto de 1933.—

Sección de Vías y Obras, C. Crespo.

P. P.—337.